

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a PATRICIA MENA SEPULVEDA Ru [REDACTED]
 La Cantidad de \$ 20,000 VEINTE MIL PESOS
 Correspondiente a ENTREGA DE FONDOS A RENDIR A DOCENTE SEGUN RESOLUCION ADJUNTA.
 Fecha de Pago 27/08/2012

Documento	Numero	Fecha	Monto
RES. EXENTA VIATICO	52	27/08/2012	20,000

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
	Totales	0	0

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA


EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
114-03-00-000-000-000	ANTICIPOS A RENDIR CUENTAS	20,000	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE		20,000
	Totales	20,000	20,000


 SECRETARIA MUNICIPAL
 Juan Barria Peralta
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)


 ALCALDE SUBROGANTE
 Cristina Vargas Vivar
 ALCALDE (S)


 UNIDAD DE CONTROL
 Gloria Barra Garrido
 UNIDAD DE CONTROL


 ENCARGADO DE FINANZAS
 Juan Carlos Mancilla Perez
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Jefe Contabilidad


 TESORERO
 Mario Barria J.
 V° Bueno Tesorero